

RESOLUCIÓN N° 37/2010 (C.A.)

VISTO el Expediente C.M. N° 796/2008 Compañía Financiera Argentina S.A. c/Municipalidad de Merlo – Provincia de Buenos Aires, por el cual la firma acciona contra el Acta de Verificación Tributaria N° 74479, labrada por la Municipalidad de Merlo, Provincia de Buenos Aires, y;

CONSIDERANDO:

Que dicha Acta de Verificación Tributaria no constituye un título que habilite la vía ejecutiva en los términos del artículo 4° de la Resolución General N° 106/2004 -artículo 59 del Anexo a la Resolución General (C.A.) N° 2/2010- y, por lo tanto, no se dan los presupuestos para que se configure el “caso concreto” a que se refiere el inc. b) del art. 24 del Convenio Multilateral.

Que Asesoría ha tomado la intervención que le compete.

Por ello:

LA COMISION ARBITRAL

Convenio Multilateral del 18/8/77

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°) - Rechazar por prematura la acción interpuesta por Compañía Financiera Argentina S.A. contra el Acta de Verificación Tributaria N° 74479, labrada por la Municipalidad de Merlo, Provincia de Buenos Aires.

ARTICULO 2°) - Notifíquese a las partes y comuníquese a las demás Jurisdicciones adheridas.

LIC. MARIO A. SALINARDI - SECRETARIO

CRA. ALICIA COZZARIN DE EVANGELISTA - PRESIDENTE